



TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA

-Art. 110 CGP.-

RADICADO: 2019-00062-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JAIME LUIS CHICA VEGA
Endosatario de WILLINTON RINCON SUAREZ
EJECUTADO: REINEL LEMUS.

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DEL CREDITO** presentada por el abogado **JAIME LUIS CHICA VEGA**, conforme lo estipulado en el Articulo 110 CGP.

El traslado se fijará en la página web del Juzgado – Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día veintiséis (26) de octubre de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho de la mañana (8:00AM) del día veintisiete (27) de octubre de 2021, hasta las cinco de la tarde (5:00 PM) del día veintinueve (29) de octubre de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

Doctora:
LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez Promiscua Municipal de Rio de Oro
E. S. D.

RAD. 2019-00062

Comedidamente me dirijo a su despacho, con el propósito de presentar la siguiente liquidación del crédito, en los términos que siguen a continuación:

- Capital: \$2.000.000.oo.
- Interés moratorio mensual: 2,2% = \$44.000.oo
- Ultima liquidación practicada al 13 de agosto de 2019 \$4.707.116.oo
- Tiempo de interés moratorios parciales: Desde 14-08-2019, hasta el 25-10-2021, son 28 meses y 11 días: \$1.393.333.oo
- Total de esta liquidación de crédito:\$6.100.449.oo
- Menos la módica suma de (\$ 3.000.000.oo) abonado por el demandado al demandante el 25 de octubre de 2021 es igual a: \$ 3.100.449.oo

Son TRES MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

Esperando de su despacho se imparta su aprobación, toda vez que la misma se ajusta a la norma.

Cordialmente,



JAIME LUIS CHICA VEGA
C.C. 18.903.897 de Rio de Oro.
T.P. 146998 del C. S. de la J.

